

ODO No. 13

FECHA 18/12/2019
CONTRATISTA ESCALANTE ARQUITECTURA S A S
NIT/C.C. 900689777
DIRECCIÓN CL 127 D # 18 06
TELÉFONO 5944959

OBJETO GENERAL MANTENIMIENTO - LIMPIEZA DE LA FACHADA DEL EDIFICIO 454 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

# Item	Detalle Elementos	Exc. Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1.1 CAMPAMENTO PROVISIONAL COMPUESTO POR UN CONTENEDOR DE 20 PIES PARA ALMACENAMIENTO DE AGREGADOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MENOR; ÁREA TOTAL NO MENOR DE 14 M2. INCLUYE TRASLADOS DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	<input type="checkbox"/>	DÍA	30,00	110,000	3,300,000
2	1.2 CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA NEGRA TIPO ZARÁN H=2 M AL 85% DE OPACIDAD CON REFUERZOS VERTICALES MÍNIMO CADA 2 METROS CON MADERA TIPO ROLLIZO INCLUYE MADERA DE SOPORTE Y LISTONES DE 0,02 X 0,03M. EN ZONA VERDE SE EMPOTRará MÍNIMO 0.4M DE LA RASANTE GARANTIZAR EL LLENADO DE LA PERFORACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE UNA VEZ RETIRADO EL CERRAMIENTO. EN ZONA DURA SE DEBERÁ COLOCAR EL ROLLIZO DENTRO DE CANECA TIPO TAMBOR DE 20 LITROS RELLENA DE RECEBO O MATERIAL GRANULAR A MODO DE	<input type="checkbox"/>	M	22,00	36,500	803,000
3	1.2.1 ANCLAJE. EL CERRAMIENTO DEBERÁ PERMANECER EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, POR LO TANTO, ES RECOMENDABLE INSTALAR CON LOS REFUERZOS REQUERIDOS PARA EVITAR QUE LA POLISOMBRA SE DESGARRE. INCLUYE EL DESMONTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL AL TERMINAR LA OBRA.	<input type="checkbox"/>				0
4	1.3 DESMONTE Y DISPOSICIÓN DE LÁMINAS DEFIBROCEMENTO DE ALTA DENSIDAD TIPO GLASAL (3,05X1,22 M E= 5 MM) CON FISURAS. INCLUYE CARGUÉ, RETIRO, HERRAMIENTA MENOR, ANDAMIOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS E LUGARES AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES O IMPLEMENTOS QUE SE PUEDAN VER AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	UN	11,00	650,000	7,150,000
5	2.1 LAVADO, DESMANCHADO EN PANTALLAS DE CONCRETO (GRAFITIS) PRIMER PISO DE SUBESTACION DE ENERGÍA, ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO Y PANTALLA DE CONCRETO FACHADA SUR.	<input type="checkbox"/>	M2	99,00	17,000	1,683,000
6	2.2 LAVADO, DESMANCHADO DE COLUMNAS DE CONCRETO PRIMER PISO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO COLGANTE CERTIFICADO, EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	UN	9,00	145,000	1,305,000
7	2.3 LAVADO Y DESMANCHADO DE LÁMINAS DE FIBRO CEMENTO DE ALTA DENSIDAD TIPO GLASAL. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO COLGANTE CERTIFICADO, EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	2,688,00	12,300	33,062,400
8	2.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE FIBRO CEMENTO DE ALTA DENSIDAD TIPO GLASAL O NATURA PRO DE EQUITONE (3,05X1,22 M E= 5 MM) O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, PARA REEMPLAZAR LAS QUE SE ENCUENTRAN FISURADAS. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO COLGANTE CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	UN	11,00	920,000	10,120,000
9	2.5 PINTURA VINILO ACRÍLICA PLÁSTICA LAVABLE TIPO 1, APLICADO EN TRES CAPAS COLOR BLANCO PARA MUROS. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y LIJADO, RESANE DE FISURAS MENORES, FILOS ESQUINEROS Y DILATACIONES DE INTERIOR ESCALERA BIBLIOTECA Y SALA DE INFORMÁTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	588,00	19,000	10,792,000
10	2.6 RECUBRIMIENTO ANTIGRAFFITI TIPO CORONA, APLICADO EN DOS CAPAS DE ACABADO BRILLANTE PARA MUROS. INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE MEDIANTE UN LAVADO CON AGUA A PRESIÓN PARA LIBERAR DE MATERIAL PARTICULADO Y/O POLVO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	508,00	20,500	10,414,000
11	3.1 LIMPIEZA DE VENTANERIA, AREA DE INFORMACIÓN Y VIGILANCIA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	53,00	15,800	837,400
12	3.2 LIMPIEZA DE VENTANERIA Y VIDRIO, ÁREA BAÑOS, ASCENSOR Y PUNTO FIJO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	472,00	15,800	7,457,600
13	3.3 LIMPIEZA DE VIDRIO FACHADA, ÁREA CAFETERÍA Y COMEDORES. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	198,00	15,800	3,128,400
14	3.4 LIMPIEZA DE VIDRIO, VENTANERIA Y CORTASOL, AREA DE LA BIBLIOTECA COSTADO ORIENTAL. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	600,00	18,000	10,800,000
15	3.5 LIMPIEZA DE VIDRIO, VENTANERIA Y CORTASOL, AREA DE LA BIBLIOTECA COSTADO SUR, SALAS DE INTERNET. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN					

ODO No. 13

FECHA 18/12/2019
CONTRATISTA ESCALANTE ARQUITECTURA S A S
NIT/C.C. 900689777
DIRECCIÓN CL 127 D # 18.06
TELÉFONO 5944959

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	180.00	17,600	2,816,000
16.3.6	LIMPIEZA DE VIDRIO, VENTANERIA Y CORTA SOL, COSTADO OCCIDENTE, ÁREA DE AULAS DE CLASES. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	726.00	17,600	12,777,600
17	3.7 LIMPIEZA DE VIDRIOS PRIMER PISO, COSTADO NORTE Y SUR, ÁREA ESCALERAS AUDITORIO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	173.00	13,500	2,335,500
18	3.8 LAVADO Y LIMPEZA DE VENTANERÍA Y PERSIANAS DEL 2º, 3º Y 4º EN LA ZONA DEL VESTÍBULO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	155.00	17,600	2,728,000
19	3.9 SELLADO DE VENTANERÍA FACHADA SUR-OCCIDENTE Y SUR EXTERNA E INTERNA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M	88.00	13,000	1,144,000
20	4.1 LAVADO Y DESMANCHADO, DE MARQUESINA, AJUSTE DE PERFILERIA DELA MARQUESINA AREA DE CAFETERÍA, PARTE INFERIOR Y SUPERIOR. APLICAR SILICONA EN LAS JUNTAS, LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	2,108.00	17,500	36,890,000
21	4.2 LIMPIEZA DE VIDRIO Y MARQUESINA, ÁREA BIBLIOTECA, PARTE CUBIERTA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	88.00	18,500	1,628,000
22	5.1 LIMPIEZA DE CIELORASOS EN ALUZINC DEL 1º, 2º, 3º, 4º Y 5º PISO. INCLUYE LIMPIEZA DE LUMINARIAS. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	1,097.00	14,000	15,358,000
23	5.2 LIMPIEZA DE LÁMPARAS MARQUESINA QUINTO PISO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	UN	104.00	9,000	936,000
24	6.1 LAVADO DE BARANDAS ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE HERRAMIENTA MENOR Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M	364.00	13,500	4,914,000
25	6.2 MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE PASAMANOS EN MADERA (LIJADO, MASILLADO, APLICACIÓN ACEITE DE LINAZA). INCLUYE HERRRAMIENTA MENOR Y DEMAS EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M	364.00	17,200	6,260,800
Total Elementos						188,640,700
Detalle Concepto						Valor
UTILIDAD						7,545,628
IMPREVISTOS						3,772,814
ADMINISTRACIÓN						33,955,326
Subtotal Conceptos						45,273,768
IVA 19.00%						1,433,869
Valor Total						235,348,137

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, GDP N° 7238, ESTUDIO DE MERCADO CON SOPORTES, SOPORTE DE ENVÍO DE INVITACIÓN, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, FORMATO OFERTA ECONOMICA, CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA, ANEXO 2, ANEXO 3, COTIZACIÓN DEL 04/12/2019, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, CERTIFICADOS EXPERIENCIA LABORAL, SOPORTES DOCUMENTOS OTROS OFERENTES, SOPORTES DE ENVÍO DE EVALUACIÓN, FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, LISTA DE CHEQUEO

VALOR DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE *** (\$235,348,137) INCLUIDO IVA, MÁS \$941,393 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MORENO OLARTE INDIRA ESPERANZA - 52527280

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ODO No. 13

FECHA 18/12/2019
CONTRATISTA ESCALANTE ARQUITECTURA S A S
NIT/C.C. 900689777
DIRECCIÓN CL 127 D # 18 06
TELÉFONO 5944959

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- A) GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA UNIVERSIDAD.
- B) GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSÚMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS (TRANSPORTE, BODEGAJE, ALQUILER, ETC.), POR LO QUE DEBE PREVER TODO COSTO EN SU OFERTA, SIN GENERAR OTROS COSTOS PARA LA UNIVERSIDAD.
- C) REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS DEL DISTRITO Y EN COLOMBIA, APLICABLE A ÉSTE PROCESO COMO LO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- D) CONSULTAR CON EL SUPERVISOR ASIGNADO AL PROYECTO, DE MANERA OPORTUNA, CUALQUIER POSIBLE AMBIGÜEDAD, O DUDA QUE CONSIDERE NECESARIO EN LAS ESPECIFICACIONES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO.
- E) GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS
- F) UTILIZAR ANDAMIOS CERTIFICADOS EN LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN DENTRO DEL DESARROLLO DE OBRA.
- G) PREVER LAS PROTECCIONES, CERRAMIENTOS PROVISIONALES Y LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA PARA LA SEGURIDAD DE LOS OPERARIOS Y DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.
- H) SEÑALIZAR LAS ÁREAS A INTERVENIR Y CIRCUNDANTES, GARANTIZANDO QUE TODO ESPACIO ESTÉ DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, ACATANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- I) GARANTIZAR EL ASEO GENERAL Y FINAL DE TODOS LOS ESPACIOS AFECTADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- J) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RECONOCIMIENTO DEL ÁREA A INTERVENIR PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN, PARA REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO CON LA INTERVENTORIA.
- K) PROVEER AL PERSONAL Y EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE EXIGE LA LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y LA RESOLUCIÓN 1409 (JULIO 23 DE 2012) DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS DISPOSICIONES DE LEY.
- L) GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LA RESOLUCIÓN 1115 DEL 2012 PROTOCOLO RCD.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENE RE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN ANTICIPO DEL 50% DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA POR VALOR DE \$116.957.234 PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR, PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL 90% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN POR VALOR DE \$211.813.323 IMPUESTOS INCLUIDOS. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARAN PREVA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE AVACE Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN POR VALOR DE \$23.534.814 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002 Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS IVA - ACTIVIDAD 7110.

SI USTED ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA, DEBE REMITIRLA EN MEDIO DIGITAL (FORMATO PDF) AL CORREO CAGOMEZGU@UNAL.EDU.CO

LUGAR DE EJECUCION

EDIFICIO 454 FACULTAD DE INGENIERIA.

DESTINO

GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2019.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

FECHA 18/12/2019
CONTRATISTA ESCALANTE ARQUITECTURA S A S
NIT/C.C. 900689777
DIRECCIÓN CL 127 D # 18 06
TELÉFONO 5944959

ODO No. 13

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLETENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCION DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACION SE REQUIERE LA CONSTITUCION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTIA EXIGIDA, Y APROBACION DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMAS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCION. SERÁ OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACION, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACION.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, SEDE BOGOTÁ, PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCION.

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCION POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA. RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: INDIRA ESPERANZA MORENO OLARTE.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTIA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS. B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS. D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA. CUANDO SE TRATE DE OBRAS PARA REPARACIONES LOCATIVAS, LA VIGENCIA MINIMA DE ESTE AMPARO PODRÁ SER DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA, PREVIO CONCEPTO TÉCNICO DEL ÁREA COMPETENTE.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL. D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIENTO (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

SEGURO COLECTIVO DE VIDA EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA QUE AMPARE A TODO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA, CON UN VALOR ASEGURADO MINIMO POR PERSONA EQUIVALENTE A 12 SMLMV PARA LOS AMPAROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DE 1 SMLMV PARA AUXILIO FUNERARIO, Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SUSPENSION

FECHA 18/12/2019
CONTRATISTA ESCALANTE ARQUITECTURA S A S
NIT/C.C. 900689777
DIRECCIÓN CL 127 D # 18 06
TELÉFONO 5944959

ODO No. 13

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESSION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERÁ SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARÁ. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRÁ NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE ÉSTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL

ODO No. 13

FECHA 18/12/2019
CONTRATISTA ESCALANTE ARQUITECTURA S A S
NIT/C.C. 900689777
DIRECCIÓN CL 127 D # 18 06
TELÉFONO 5944959

CLAUSULA PENAL

CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESAÇÃO DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

ACTA DE RECIBO FINAL

EL RECIBO DEL MANTENIMIENTO SE HARA ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARÁ ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DEL MANTENIMIENTO, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PRORROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA

LA COTIZACION DE 04/12/2019, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.
CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA (CONTRATOS, OTROS)

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 3461 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN DEL 5% POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N.º 1215 DE 2017.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2019 Número 7238 Acta 0 Fecha 26/11/2019
Proyecto 901010112218-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2019.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	280010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	238,048,868.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	280010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-2,700,531.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	280010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	952,195.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	280010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-10,802.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2019 Número 8186
Tipo ODO ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA Vigencia 2019 Número 13 Acta 0 Fecha 18/12/2019
Proyecto 901010112218-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2019.

Area	Imputación	Recurso	Valor
------	------------	---------	-------



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2019

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DAWIN ALEXANDER ENCISO G
Página 7 de 7
19/12/2019 11:38:14

4

ODO No. 13

FECHA 18/12/2019
CONTRATISTA ESCALANTE ARQUITECTURA S A S
NIT/C.C. 900689777
DIRECCIÓN CL 127 D # 18 06
TELÉFONO 5944959

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2019 Número 8186
Tipo ODO ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA Vigencia 2019 Número 13 Acta 0 Fecha 18/12/2019
Proyecto 901010112218-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2019.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	235,348,137.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	941,393.00

MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO
ORDENADOR DEL GASTO

GUSTAVO ADOLFO ESCALANTE LOZANO
Representante Legal

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940

1940